

Adquisición por Cotización CC N° 200/2026
“COMPRA DE VALES NAVIDEÑOS”

1. **Ítems requeridos.** Se especifica la solicitud de acuerdo al siguiente detalle.

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNID.
1	Vales de Bs. 50.-	Aprox. 3.994	Vales
Nota importante: a) Los vales deben tener vigencia de doce meses a partir de la entrega de los vales. b) Los vales deben ser válidos para todas las sucursales de la empresa a nivel La Paz y El Alto. c) Se solicita que las personas puedan elegir los productos en base a sus gustos y preferencias no debiendo existir ninguna restricción en el canje de vales por productos. d) El servicio debe incluir productos que se encuentren en oferta y productos con precios regulares, deben también tener alcance en las novedades y promociones de la empresa. f) Los vales o bonos deben permitir la adquisición de productos diversos tales como artículos y accesorios de hogar, electrodomésticos, juguetes entre otros que se encuentren disponibles en la oferta de la empresa. g) Se pueden añadir beneficios adicionales propuestos por la empresa, como ser bonificación. h) Los vales deben ser entregados hasta las 12:00 p.m. del día 19 de noviembre de 2026. i) La cantidad de vales puede bajar, el reporte y número final se proporcionará en fecha 5 de noviembre de 2026 una vez que la planilla correspondiente al mes de octubre esté disponible.			

2. **Presentación de propuestas.** Hasta Hrs. 15:30 del 17 de septiembre de 2026, vía correo electrónico slarrea@ucb.edu.bo
3. **Validez de la propuesta.** Treinta (30) días hábiles.
4. **Plazo de entrega.** Hasta el 19 de noviembre de 2026.
5. **Propuesta económica.** El monto debe ser expresado en bolivianos.
6. **Penalizaciones por mora.** Los retrasos darán lugar a la aplicación de sanciones de 1% diario sobre el monto adeudado al proveedor, hasta llegar al 5%, en la provisión de bienes o servicios por etapas (tracto sucesivo).
- Los retrasos en entregas de tracto inmediato serán penalizados con la cancelación de la orden de compra, a criterio de la Universidad.
7. **Forma de pago.** Dentro de los 30 días de recibida la factura y la conformidad de la Unidad Solicitante.
8. **Adjudicación.** Lote completo.
9. **Supervisión.** La supervisión será realizada por los Encargados del área solicitante.
10. **Las empresas que participen de este proceso deberán adjuntar la siguiente documentación a su oferta:**

Las empresas que participen en este proceso deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la sociedad y la última modificación (No válido para empresas unipersonales).

- b) Fotocopia simple del poder general del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa, debidamente inscrito en SEPREC. (Este requisito no es válido para empresas unipersonales).
- c) Matrícula de comercio vigente.
- d) Certificación de Registro en el R.N.C. del Servicio de Impuestos Nacionales.
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal o gerente propietario, quien firmará el contrato.

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos a y b en original o copia legalizada, dentro de los 10 hábiles posteriores a la adjudicación. Estos documentos no serán devueltos.

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en este proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

Todas las cotizaciones **deben** adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD** que se encuentra al final de esta Convocatoria.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
La Paz, 10 de septiembre de 2026

ANIVERSARIO

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

(Campos obligatorios a ser llenados y firmados)

La empresa

Con NIT

Cuyo Representante Legal es

Dueño(s)

Declaran no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" en las diferentes Unidades Académicas a nivel Nacional.

Firma y aclaración de firma

Fecha: _____

ANIVERSARIO